



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 007-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 de enero del 2023

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 005-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 699-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de diciembre del 2022, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de diciembre del 2022;

Que, con R.D. N° 185-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de diciembre del 2022, resuelve Nombrar a partir del 13 de diciembre de 2022, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 033-HONADOMANI San Bartolomé del Ministerio de Salud;

Que, con el visto de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	GD	GN	GDF	GNF	TOTAL
1	ACUÑA TAYPE EDGARDO FRANCISCO	TECNICO EN FARMACIA	STF	DICIEMBRE	3	0	0	0	110.01
2	ROJAS RIOS DE SILLAU EVELYN PATRICIA	TECNICA EN ENFERMERIA	STF	DICIEMBRE	4	0	0	0	146.68
3	PORRAS PICON SARA ROSARIO	OBSTETRIZ	IV	DICIEMBRE	3	0	0	0	262.95
4	QUISPE MIRANDA GREGORIO AMADOR	ENFERMERO	IV	DICIEMBRE	0	4	0	0	467.48
5	VILCATOMA CHAUCA NICIDA COSBY	ENFERMERA	IV	DICIEMBRE	3	1	0	0	379.82

TOTAL: S/. 1,366.94

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3°.- El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

STMG/JSHA/Mila
C.c. Remuneraciones
Estadística e Informática
Archivo

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal
Reg. N° Fecha 20 ENE. 2023

